

Gustavo Montenegro Zaldumbide
Economista Registro 187
C.P.A. Registro 7.714

QUITO POLO CLUB S.A.

**INFORME ANUAL DE
COMISARIO**

bienes y equipos, el consumo de inventarios, los servicios de restaurante, el mantenimiento de habitaciones, el menaje de cocina y otros, pueden afectar a los resultados de su actividad hotelera, efectos reflejados en los resultados del presente ejercicio, y que serán a partir de esta fecha el ingreso vital y principal que obtenga la empresa, pues su actividad está debidamente encaminada para brindar la atención a los usuarios de sus servicios, mismo que tienen instalaciones de primer orden y que compiten con los rangos de confort internacional.

Es preocupación de la administración, continuar en la mejora de procesos de control, registro e información, iniciando la preparación de manuales de procedimientos y funciones para sistematizar y mejorar los distintos estamentos administrativos y operativos, en especial el control de inventarios, manejo de efectivo y cumplimiento de planes operativos y presupuestarios

Debo resaltar el haber recibido la total colaboración de los administradores de **Quito Polo Club S.A.** y del departamento de contabilidad, asistencia y colaboración sin la cual no habría sido posible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General de Accionistas, que espero haber cumplido el objetivo propuesto

Los indicadores financieros comparativos de los resultados correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se presentan como anexos del presente informe.

OPINION

En mi opinión, los estados financieros sometidos a mi análisis presentan razonablemente, en todas las circunstancias del entorno en el cual desarrolla su actividad **Quito Polo Club S.A.** y refleja efectivamente la situación financiera y la forma en la cual la administración cumplió su actividad durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, no encontrando indicios que me induzcan a omitir mi opinión.

Muy atentamente

Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide

Gustavo Montenegro Zaldumbide
Economista Registro 187
C.P.A. Registro 7.714

QUITO POLO CLUB S.A.

**INFORME ANUAL DE
COMISARIO**

Quito, marzo 5 de 2019

Señores Accionistas Quito Polo Club S.A.

En cumplimiento con las funciones de Comisario Principal de la empresa, conforme con las disposiciones legales vigentes, procedí a la revisión del Estado de Situación Financiera, del de Resultados, del de Cambios en el Patrimonio, del de Flujos de Efectivo, de las Notas a los Estados Financieros y, de las políticas contables aplicadas por **Quito Polo Club S.A.**, durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; en base de la revisión efectuada a los documentos sometidos a mi análisis, mismos que son de responsabilidad absoluta y total de la Administración de la compañía; mi responsabilidad se circunscribe a expresar una opinión sobre los resultados obtenidos y reflejados en esos documentos.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad de la Compañía; y en mi opinión, basado en la revisión realizada, las cifras presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **Quito Polo Club S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y son resultado de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, y están debidamente registrados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados modificados por normas expedidas por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y aplicados en el Ecuador.

A partir de septiembre de 2017, la contabilidad de Quito Polo Club S.A., está a cargo de una organización calificada para llevar contabilidad, misma que tiene una licencia para utilizar el sistema contable Practicis-2017, programa que cumple las necesidades de control para que la empresa pueda presentar los Estados Financieros de la mejor forma y acorde con los requerimientos de información de los señores accionistas, proporcionando seguridad y confianza en que los resultados obtenidos corresponden efectivamente a los movimientos de la empresa.

Durante la ejecución de mi trabajo observé las disposiciones de la Ley de Compañías, acorde a lo establecido en el artículo 279 donde se definen las atribuciones, y obligaciones de los comisarios así como en las disposiciones de los artículos 280, 281, 282 y 283, además de lo dispuesto en la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías en relación con los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, en base a lo cual elevo a su conocimiento el informe referente al cumplimiento de normas estatutarias, gestión administrativa, manejo de libros sociales, sistema de control interno y análisis de los estados financieros, operaciones, situación y resultados obtenidos por **Quito Polo Club S.A.**, al 31 de diciembre de 2018.

La revisión realizada a los documentos y soportes contables, me permite concluir que **Quito Polo Club S.A.**, ha observado las disposiciones de la Superintendencia de Compañías para la preparación de sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

La documentación social de la compañía relacionada con los Libros de Actas de Junta General, Libro de Sesiones de Directorio, Libro de Expedientes y Libro de Acciones y Accionistas, se ajusta a las normas legales y estatutarias respectivas, y se llevan conforme lo establecido en la Ley de Compañías especialmente en los artículos 263, Obligaciones de los Administradores y en los 264 y 265, en la disposiciones expresadas en los artículos 289, 290, 291 y 292 el Libro de Acciones y Accionistas está completo y suscrito por el representante legal.

De conformidad con el informe a la administración, de los Auditores Externos, se realizan observaciones para garantizar que el Sistema de Control Interno de **Quito Polo Club S.A.**, sea lo más adecuado capaz de proporcionar a la Administración seguridad razonable en relación con los resultados registrados, respecto de que no existen exposiciones que afecten a los mismos. La revisión de los registros, anexos y estados financieros, así como los sistemas que tiene en operación el área contable, considero proporcionan una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

La información administrativa y financiera está adecuadamente sistematizada y administrada según los procedimientos normativos fijados para el efecto y, los datos presentados en los Estados Financieros son resultado de los registros contables y su elaboración corresponde a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Del análisis de los documentos sometidos a mi conocimiento y, por informaciones de sus administradores, no detecto la existencia de problemas administrativos que necesiten realizar provisiones en las cifras de los estados financieros por comprometer el normal funcionamiento de la empresa.

Expresamente declaro no haber recibido ningún tipo de denuncias formuladas por los señores accionistas o los trabajadores de la empresa, relacionadas con hechos u operaciones que los consideren como irregulares, por lo cual no he ampliado mi análisis para revisarlas conforme dispone el Art. 214, no detectando la existencia de problemas administrativos que requieran la constitución de provisiones en las cifras de los estados financieros, mismas que puedan comprometer el normal funcionamiento de la empresa.

Quito Polo Club S.A., para determinar los efectos de su rol de industria servicio hotelero, estableció un sistema contable acorde con los requerimientos de control e información que la actividad de hotelería y servicios necesita para conocer los resultados de su gestión, procediendo a la aplicación del sistema de contabilidad contable y presupuestaria que entregan registros analíticos y claros con los efectos que rubros como, la depreciación de